



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 018 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 2 /2024

TEMUCO, 08 ENE. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación de fecha 08.01.2025 del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. Regular N°01, Subv. SEP N°02, Subv. PIE N°03 y Pro-retención N°04.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO:

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

SUBV. REGULAR.....	M\$13.662.-
21.02.005.001.002 Aguinaldo de Navidad	3.235
21.03.004.001.000 Sueldos	10.427
SUBV. SEP.....	M\$3.074.-
21.02.005.001.002 Aguinaldo de Navidad	3.074
SUBV. PIE.....	M\$2.227.-
21.01.005.003.001 Bono Extraordinario Anual	1.750
21.03.004.001.000 Sueldos	477
SUBV. PRO-RETENCIÓN.....	M\$1.150.-
21.03.004.001.000 Sueldos	1.150

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$19.802
=====

AUMENTOS GASTOS

SUBV. REGULAR.....	M\$13.662.-
21.02.005.003.001 Bono Extraordinario Anual	3.235
21.03.004.003.000 Remuneraciones Variables	10.427
SUBV. SEP.....	M\$3.074.-
21.02.005.003.001 Bono Extraordinario Anual	3.074
SUBV. PIE.....	M\$2.227.-
21.01.005.001.002 Aguinaldo de Navidad	1.750
21.03.004.003.000 Remuneraciones Variables	477
SUBV. PRO-RETENCIÓN.....	M\$1.150.-
21.03.004.004.000 Aguinaldos y Bonos	1.150

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$19.802
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/CHG/MSH/ml

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



 Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

